

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO**

**CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE INVESTIGADORES DE
LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
PERIODO 2008-2012**

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado en su sesión del 23 de enero 2008, se convoca a los profesores investigadores interesados en incorporarse al Padrón de Investigadores de la BUAP a entregar su documentación de acuerdo con los términos y dentro de los plazos establecidos en la presente

CONVOCATORIA

El Padrón de las Academias de Investigación y Posgrado por área de conocimiento, estará conformado por todos los Profesores-Investigadores (PI) de Tiempo Completo y Medio Tiempo **que hayan desarrollado labores de investigación y de docencia de posgrado en forma regular** en los últimos cuatro años y que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Poseer grado de Maestría o Doctorado o Especialidad Médica certificada.**
- **Comprobar resultados de investigación de los últimos cuatro años**, presentando al menos **tres productos** derivados de sus proyectos de investigación. Estos productos deberán incluir al menos un **artículo** en revista especializada indexada y al menos una de las publicaciones deberá haber sido publicada por una institución externa a la universidad. Los productos a considerar son:
 - Artículos en revistas indexadas o arbitradas.
 - Memorias in extenso o Proceedings, con arbitraje.
 - Capítulos de libro o libros que sean resultado de investigación, publicados por editoriales con Consejos Editoriales reconocidos.
 - Patentes registradas debidamente certificadas.
- Haber participado activamente en la formación de recursos humanos a través de la impartición de clases, preferentemente de posgrado y contar con dirección de tesis concluidas.

Además se deberá demostrar participación regular y productividad en algunas de las siguientes actividades complementarias:

- Participación con ponencia en Congresos académicos con reconocimiento.
- Participación en la planificación de posgrados, seminarios de investigación o similares.
- Participación en actividades de difusión y divulgación relacionadas con el posgrado y la investigación.

Se podrá incluir información sobre otras actividades que el investigador considere relevante para su evaluación.

Consideraciones Adicionales

Los miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que estén interesados en integrarse al Padrón, deberán completar su registro en línea. Su nombramiento se extenderá por el período previsto en esta convocatoria.

Aquellos académicos que cumplan con los requisitos para pertenecer al Padrón de Investigadores pero que se encuentren desempeñando algún cargo administrativo u ocupen alguna plaza de confianza en la

administración central podrán solicitar la evaluación de su expediente y su incorporación al Padrón, quedando suspendidos sus derechos de participar en procesos para la elección del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado mientras estén ocupando la plaza administrativa o de confianza.

Presentación de solicitudes

1. Registro en línea

Todos los solicitantes deberán llenar el formato de registro en línea que se encuentra en la página de la Vicerrectoría [<http://www.viep.buap.mx>] y deberán imprimir el documento generado, mismo que se entregará con el expediente.

El registro se podrá realizar a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día **8 de febrero**, fecha en que se cerrará esa base.

2. Descarga y llenado de formato de datos académicos

Los solicitantes deberán capturar los datos académicos correspondientes al periodo de evaluación (2004-2007) en el formato Excel que se descarga de la misma página [<http://www.viep.buap.mx>].

El formato completo se imprimirá y se entregará junto con los documentos comprobatorios correspondientes. Esto conformará el expediente que evaluarán las comisiones académicas.

3. Entrega de expedientes

La solicitud completa consta de los siguientes documentos:

1. Hoja de registro (impresa).
2. Resumen de datos académicos (formato Excel, versión electrónica y versión impresa).
3. Documentos comprobatorios que permitan la evaluación de las actividades académicas reportadas (todos estos documentos podrán ser retirados por el investigador después de la publicación final de resultados).

La recepción de documentos se realizará todos los días hábiles entre 8:30 y 16:00 horas, a partir de la emisión de esta convocatoria y hasta el cierre de la misma, en las oficinas de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado, [4 sur 303, (Planta Alta), Centro Histórico].

Fecha límite para entrega de la solicitud completa: Viernes 29 de febrero.

El Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado dictaminará la evaluación de los expedientes, y dará a conocer los resultados de la evaluación el **jueves 13 de marzo**. La fecha límite de recepción de solicitudes de reconsideración será el **Viernes 11 de Abril**. Los resultados finales se darán a conocer el **Viernes 18 de abril**.

Casos y situaciones no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el pleno del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado.

**A T E N T A M E N T E
PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR
23 DE ENERO DE 2008**

**DR. PEDRO HUGO HERNÁNDEZ TEJEDA
VICERRECTOR**